



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025/MPT/CM

Pampas, 28 de enero de 2025

### VISTO:

El Acta N° 02 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de enero de 2025; Informe N° 045-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja; Informe N° 007-2025-IVP-T/AA/RTU, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Asistente Administrativo del IVP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 045-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 24 de enero de 2025, la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP), en atención al Informe N° 007-2025-IVP-T/AA/RTU, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Asistente Administrativo del IVP, remite la primera Adenda al Convenio N° 003-2024-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, referido al uso de la camioneta del IVP-T. Este convenio, en su Cláusula Quinta, establece que la vigencia será desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024. Con la suscripción de la primera Adenda, la vigencia del convenio se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025. Además, la misma cláusula establece que la vigencia podrá ser renovada mediante la suscripción de una nueva adenda;

Que, conforme consta en el Acta N° 02 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de enero de 2025, después de deliberar, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por unanimidad de los presentes, autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir la primera Adenda al Convenio N° 003-2024-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para el uso de la camioneta del IVP-T;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el ejercicio de sus competencias, atribuciones y funciones, la firma de la primera Adenda al Convenio N° 003-2024-MPT/IVP-T - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para el uso de la camioneta de Placa EGJ - 411, hasta el 31 de marzo de 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025/MPT/CM**

Pampas, 28 de enero de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

